

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE AGOSTO DE 1928.

NUM. 29.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 19, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de enterado hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Renta.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

7831
MATIAS RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. XXIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

"DECRETO NUMERO 104

El H. XXIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

Art. 1º—Se decreta la caducidad del contrato concesión relativo, formado y legalizado entre el C. Gobernador del Estado y el C. Pablo Aguilar para que éste de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 63 de 14 de mayo de 1922, construyera por sí o por la Compañía que para el efecto organizara, un ferrocarril que partiría de esta Ciudad a la Villa de Metztitlán, cabecera del Distrito del mismo nombre.

Art. 2º—Se autoriza al propio Ejecutivo del Estado para que con los CC. Ing. Teodoro Branderburg y Manuel G. Requena, celebre contrato concesión, a fin de que dichos señores puedan construir y explotar por sí mismos o por medio de una compañía, un ferrocarril entre las poblaciones del Mineral del Monte y Metztitlán, cabeceras de los municipios de los mismos nombres.

Art. 3º—El mínimum de tiempo que se señale a los concesionarios tanto para los trabajos iniciales y preparatorios como para los formales hasta terminar la obra, serán fijados por el propio Ejecutivo, de acuerdo con el estudio que haga la Comisión Técnica nombrada al efecto.

Art. 4º—Queda, igualmente, autorizado el Ejecutivo para dar a los concesionarios todas las facilidades que estime convenientes a fin de llevar a cabo lo más pronto posible, la obra en cuestión.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los diecinueve

días del mes de julio de mil novecientos veintiocho.—Diputado Presidente, *Eduardo J. Santander*.—Diputado Sro., *Raymundo L. Gómez*.—Diputado Srio., *Emilio Hernández*.—Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo en la ciudad de Pachuca de Soto, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos veintiocho.—*Matías Rodríguez*.—El Subsecretario Enc. del Despacho, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

8008

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística y Fomento.

CIRCULAR NUMERO 5.

Al C. Presidente Municipal.

Para su observancia transcribo a usted Circular de fecha 3 de los corrientes que la Secretaría de Guerra y Marina envió a este Gobierno:

"Deseando ésta Secretaría llevar una estadística sobre producción de pasturas y criaderos de ganados, en los Estados de la República, he de merecer de usted se sirva girar las órdenes correspondientes, a fin de que las Cámaras de Comercio Regionales, Presidentes Municipales, Hacendados, etc. de ese Estado, proporcionen informes lo más detalladamente posible, sobre la cantidad anual que aproximadamente se produce en esa Jurisdicción, de cebada, maíz, alfalfa, paja, trigo, avena y zacate, indicando la fecha de producción y costo por tonelada.—Igualmente se encarece a usted que en dichos informes se consideren las cabezas de ganado vacuno, lanar, caballar, mular, porcino, cabrío y asnal, incluyendo el valor de cada uno de ellos".

Lo que por disposición del C. Gobernador, recomiendo a usted que a la mayor brevedad posible, se sirva rendir muy detalladamente, los datos que dicha Secretaría solicita, correspondientes a la jurisdicción de ese Municipio a su cargo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, a 21 de enero de 1928.—El Sub-Srio. Enc. del Despacho, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística y Fomento.

CIRCULAR NUMERO 11.

Al C. Presidente Municipal.

El C. Inspector del Departamento de Industrias, Sección II, en México, D. F., dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, en oficio número 219 de fecha 6 de los corrientes dice lo que sigue:

“Habiendo sido comisionado por el Departamento de Industrias, para recabar toda clase de informaciones respecto a las industrias establecidas actualmente en el Estado de Hidalgo, con el objeto de rectificar el Directorio Industrial de la República, editado bajo los auspicios del propio Departamento, y no siéndome posible adquirir dichos datos personalmente, en el tiempo que se me ha fijado; suplico a usted con todo respeto se sirva, si a bien lo tiene disponer que se gire circular a los CC. Presidentes Municipales de la Entidad a su muy digno cargo, a fin de que a la mayor brevedad posible se sirvan proporcionar una lista completa de todas las industrias, por pequeñas que sean, establecidas en sus respectivas dependencias, la cual deberá contener los siguientes datos:

1º—Giro.

2º—Nombre de la Negociación.

3º—Nombre del propietario o razón social.

4º—Ubicación, incluyendo localidad y domicilio.

En la referida lista se incluirán las fábricas de pan, bizcochos y pasteles”.

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador recomendándole la mayor eficacia para rendir los datos que se solicitan. fijándole un plazo no mayor de 15 días.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, a 10 de febrero de 1928.—El Subsecretario Enc. del Despacho, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL.

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, en el mes de junio de 1928.

Saldo de Caja en 30 de Mayo de 1928..	\$ 2,657.73
Desempeño al 5%	1,918.50
Intereses del 5%	95.96
Desempeño al 10%	861.50
Intereses del 10%	86.22
Desempeño al 15%	818.75
Intereses del 15%	121.85
Desempeño al 20%	2,221.00
Intereses del 20%	444.20
Desempeño al 25%	496.00
Intereses del 25%	124.00
Intereses del 25% sobre prendas rematadas	279.35
Venta de prendas en el mes	1,123.00
Demasías obtenidas en favor de los tenedores de boletas de las prendas rematadas, a disposición de los mismos	72.93

Préstamos sobre prendas en el mes...	\$ 7,387.25
Demasías pagadas a varios, contra boletas de prendas rematadas	14.10
Gastos Generales, según comprobantes y detalle a la vuelta	386.40
Saldo de Caja en 30 de Junio de 1928.	3,533.24
IGUAL....	\$ 11,320.99 \$ 11,320.99

Pachuca de Soto, junio 30 de 1928.—El Gerente del Montepío, *Emilio Maestro*.—Conforme: Junta de Administración General de la Beneficencia Pública del Estado, *C. Ramírez Castillo*.—*D. Hermosillo*.—*J. Ibarra Olvera*.

DETALLE DE GASTOS GENERALES

Sueldos:

Emilio Maestro. Gerente, su sueldo por el mes de junio 1928, según recibido	\$ 250.00
Francisco Velázquez. Ayudante su sueldo por el mes de junio 1928, según recibo ..	50.00 \$ 300.00 \$ 300.00

Alquileres:

Alquiler de dos bodegas en la casa N° 10 de la 1ª Calle de Mina, correspondiente al mes 26 de junio al 25 de julio según recibo	\$ 30.00 ,, 30.00
---	-------------------

Diversos:

Pagado al “Observador” por anuncio remate de prendas, según recibo	10.00
Pagado a “Revista Hidalguense” por un anuncio en 4 números, según recibo ..	8.00 ,, 18.00
Pagado a la Cía. Nacional de Teléfonos por suscripción en Junio	6.00
Gratificación a Margarito Cruz por limpieza de ropa en prenda	3.00
Pagado a Eusebio del Cueto por cinco bolas de hilo para atados, según nota	10.00 ,, 37.00

Utiles de Escritorio:

Valor de una resma de papel ministro rayado, s. nota ..	1.55
Pago a Guillermo de la Concha por un libro Auxiliar para el Montepío, etc. s. n. ..	4.00 ,,
Pagado a Maquivar y Cía. por papel blanco, amarillo, papel carbón y lápices, según factura	13.85 ,, 19.40
IGUAL	\$ 386.40

GOBIERNO FEDERAL

COMISION NACIONAL DE CAMINOS

CONVOCATORIA Y PROYECTO DE PROGRAMA

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE CAMINOS Y EXPOSICION

3, 4, 5 y 6 DE OCTUBRE DE 1928

Razones que se tuvieron para convocar al Congreso

El programa de construcción de caminos del Gobierno de México iniciado en 1921, e intensificado en septiembre de 1925, ha dado ya valiosísimos frutos y ha servido para fijar en el espíritu nacional la importancia del camino

moderno como factor de bienestar y progreso. La construcción de los primeros cientos de kilómetros de caminos modernos en México, se ha traducido en un éxito completo tanto desde el punto de vista práctico como del moral. En diversos lugares se están realizando varios proyectos a expensas algunos de los Gobiernos de los Estados, otros de los Municipios, o bien de la iniciativa privada.

La necesidad de buenos caminos se ha hecho sentir en el país y es de notarse el creciente entusiasmo de todas las clases sociales para cooperar en la medida de sus fuerzas a la realización de los distintos proyectos aislados que están formalizándose.

El Segundo Congreso Nacional de Caminos y Exposición vendrá pues, a llenar algo que puede considerarse como una necesidad nacional y servirá para dar forma a multitud de proyectos actualmente en embrión y para introducir mejoras básicas que permitan que aquellos se lleven a cabo siguiendo procedimientos mejores y más económicos.

Exposición de Maquinaria

Simultáneamente al Congreso, tendrá lugar la Exposición de Caminos y de Maquinaria en el local que se escoja y prepare para el objeto.

La importancia de de esta Exposición es óbvia y servirá principalmente como demostración objetiva de los últimos modelos de máquinas y materiales que se emplean en la construcción, conservación y mejoramiento de caminos.

Incidentalmente, la Exposición prestará una magnífica oportunidad a los Estados, Municipios e Instituciones Privadas, para adquirir en condiciones favorables equipo que les sirva en sus futuros programas de construcción.

La Exposición comprenderá demostraciones de máquinas de trabajo. Se pondrá especial empeño en que tales demostraciones abarquen en la mayor proporción, tanto las distintas fases de construcción, conservación y mejoramiento de caminos, como las de atención al tránsito, a fin de que sirvan para complementar los estudios técnicos que se presenten durante el Congreso.

Además de la Exposición y de las demostraciones de maquinaria, la Comisión Nacional de Caminos y los Gobiernos de la mayor parte de los Estados, presentarán exposiciones de sus trabajos sobre la materia.

Quiénes tomarán parte en el Congreso

El segundo Congreso Nacional de Caminos y Exposición, está siendo organizado bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Caminos, con la autorización y colaboración de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Obras Públicas. Al lanzar esta convocatoria es de hacer notar que en el Congreso deberán estar representados, no sólo el Ejecutivo Federal, los Gobiernos de los Estados y demás instituciones de carácter oficial, sino también todas las asociaciones de carácter privado y público en general, que tan importante papel juegan en la construcción de caminos modernos. La presente Convocatoria e invitación es, pues, extensiva a todas las clases del país interesadas en la construcción de carreteras.

Convocatoria para el Concurso del Censo

A fin de obtener informes fidedignos y completos sobre los caminos carreteros con que se cuenta en la República, se convocará oportunamente a un concurso para la formación del Censo de Caminos Nacionales.

Los premios que se fijen serán otorgados a quienes presenten la información más completa y mejor ilustrada. Oportunamente se darán a conocer las bases y premios para este concurso.

Estudios y memorias que se presenten al Congreso

Aparte del Concurso a que se convoque para formar el Censo de Caminos en la República, se aceptará la colaboración de los Estados, Municipios, instituciones privadas o personas que desean remitir trabajos o proposiciones para que sean estudiados en el Congreso. No se

fijará limitación de temas, para dichos estudios y memorias deberán remitirse para su dictamen al Director General del Congreso antes del primero de septiembre. Los estudios que a juicio de la Comisión General de Estudios merezcan discutirse, deberán ser incluidos desde luego en el programa e impresos para su repartición. Aquellos estudios que no sea posible incluir en el programa y ameriten publicarse, serán impresos.

Transportes

Para el transporte de maquinaria y material de exposición, se ha obtenido de los Ferrocarriles Nacionales de México la aplicación de cuota especial; también se han hecho arreglos a fin de que los delegados que concurran al Congreso puedan hacer uso de cuotas especiales de pasajes de cualquier punto de la República o de Estados Unidos.

PROYECTO DE PROGRAMA

* MIERCOLES 3.

15.00 hs.—*Sesión Inaugural*.—Asistencia del Presidente de la República y Gabinete.—Invitación al H. Cuerpo Diplomático acreditado.

a).—*"Significación de la Construcción de Caminos en México, como parte del Programa de Reconstrucción del País"*.—Ing. Octavio Dubois, Presidente de la Comisión Nacional de Caminos.

b).—*"Consideraciones Generales acerca de la necesidad de convocar al Segundo Congreso Nacional de Caminos"*.—Ing. Antonio Madrazo, Vocal de la Comisión Nacional de Caminos.

c).—*Declaraciones de apertura del Congreso*.—Gral. de Div. Plutarco Elias Calles, Presidente de la República.

d).—*Informe Preliminar de la Comisión General de Estudios*.—Designación de Sub-Comisiones.

JUEVES 4.

9.00 hs.—*Inauguración de la Exposición de Maquinaria*

El programa definitivo para ésta y cada una de las sesiones será fijado una vez que se haya hecho el dictamen sobre los distintos estudios que presenten. Consistirá la lectura de tres o cuatro estudios con duración no mayor de quince minutos cada uno. Cada sesión será ilustrada con la proyección de una película cinematográfica con duración de 20 a 30 minutos. Los estudios que por su naturaleza ameriten discutirse, serán considerados en esa forma).

15.00 hs.—*Sesión*.—Presidencia del Ing. Octavio Dubois.—*Tema General*.—Cooperación entre el Gobierno Federal, los Estados, Municipios e Instituciones Privadas.

VIERNES 5.

8.00 hs.—*Salida de México*.—Inspección a trabajos de caminos.

11.00 hs.—*Salida de México* para asistir a la comida ofrecida por la Comisión Nacional de Caminos.

14.00 hs.—*Regreso a la ciudad de México*.

15.00 hs.—*Sesión*.—Presidencia del Ingeniero Francisco Diaz Leal.—*Tema General*. Economía en construcción y conservación.

SABADO 6.

9.30 hs.—*Sesión*.—Presidencia del Ing. Antonio Madrazo.—*Tema General*.—Turismo.

15.00 hs.—*Sesión de Clausura*.—Presidencia de los CC. Luis Montes de Oca, Srío. de Hacienda y Crédito Público y Ramón Ross, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Informe final de la Comisión de Estudios y entrega de premios a los vencedores del Concurso.

22.00 hs.—*Baile en honor de los señores Delegados*.

CONSEJO DIRECTIVO ORGANIZADOR

Sr. Luis Montes de Oca, Secretario de Hacienda y Crédito Público.—Sr. Ramón Ross, Srío. de Comunicaciones y Obras Públicas.—Ing. Octavio Dubois, Presidente de la Comisión Nacional de Caminos.—Ing. Francisco Diaz Leal, Vocal de la Comisión Nacional de Caminos.—Ing. Antonio Madrazo, Vocal de la Comisión Nacional de Caminos.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

7933

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia intestada del señor Jesús Veloz Carpio, vecino de este Municipio, para que lo deduzcan dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación.

Apam, veintitrés de julio de mil novecientos veintiocho. — *J. Bárcena*, Srio. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 24 de 1928. — Recibido, julio 25 de 1928.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Con fecha 26 de los corrientes la señora Leonor H. Prieto presentó una demanda de divorcio necesario en contra de su esposo Francisco Prieto Menocal a cuya demanda recayó el siguiente auto:

"Pachuca, veintiocho de julio de mil novecientos veintiocho. — Por presentada la anterior demanda de divorcio en la vía ordinaria, emplácese al demandado Francisco Prieto Menocal por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "Vanguardia" de esta Ciudad, para que conteste la demanda dentro de nueve días que se contarán después de la última publicación en el primero de los periódicos citados, previniéndole que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y citaciones posteriores, con el apercibimiento de hacérseles por rotulón si no lo hiciere. Lo proveyó y firmó el ciudadano Licenciado Manuel Yáñez, Juez de lo Civil de este Distrito. Doy fé. — Manuel Yáñez. — S. Esqueda, Srio. Rubricados".

Lo que se notifica al demandado para los efectos legales y quedan las copias simples del traslado en esta Secretaría a su disposición.

Pachuca, 31 de julio de 1928. — El Secretario, *S. Esqueda*. 6-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 31 de 1928. — Recibido, julio 31 de 1928.

7666

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO

En juicio Ejecutivo Civil seguido por Sofía y Rebeca Linaarte, contra Sucesión Eulogio Gómez, el C. Juez Primero de Primera Instancia este Distrito, mandó sacar a remate Casa ubicada en San Pedro Tlachichilco, Municipio Acaxochitlán, conocida por "La Fábrica" y Terrenos le son anexos, cuyos linderos constan expediente que mostrará el suscrito a interesados; la diligencia respectiva está señalada para las Diez Horas del Séptimo Día hábil posterior última publicación edictos. Sirve de base para Almoneda, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, valor bienes deben subastarse; siendo postura legal las dos terceras partes.

Se solicitan postores.

Tulancingo, Hgo., julio 13 de 1928. — El Secretario, *Jesús Santaella hijo*. 3-2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, julio 13 de 1928. — Recibido, julio 16 de 1928.

7742

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
CONVOCATORIA

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia testamentaria de la señora Petra Hernández de Hernández, vecina de este Municipio, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Tulancingo, julio dos de mil novecientos veintiocho. — *J. Galindo Téllez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, julio 6 de 1928. — Recibido, julio 19 de 1928.

7785

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

El quinto día útil posterior a la última publicación del presente en el Periódico Oficial, la que se hará por tres veces en este periódico y en "La Vanguardia", tendrá lugar a las once horas en este Juzgado el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión de doña Margarita Rodríguez, para cuya diligencia se cita a los interesados conforme a la ley.

Pachuca, junio 29 de 1928. — *D. C. Santillán*, Act. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 30 de 1928. — Recibido, julio 20 de 1928.

7918

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

A las once horas del octavo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, que saldrá también en "Vanguardia" de esta ciudad, tendrá lugar la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios de la señora Guadalupe Jaso de Castañeda.

Lo que se hace del conocimiento de las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, julio 11 de 1928. — El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 20 de 1928. — Recibido, julio 24 de 1928.

7901

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

Por auto de nueve de los corrientes concedióse licencia al albacea de la testamentaria Carlos Lara para formar inventarios y avalúos por memorias simples extrajudiciales, que deberá presentar dentro de noventa días.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, Hgo., diez de julio de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, *R. Ortega*. 3-2

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, julio 10 de 1928. — Recibido, julio 24 de 1928.

7898

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia del finado señor Gabriel C. Careta, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "Vanguardia" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, 21 de junio de 1928. — *R. Ortega*, Srio. 3-2

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, julio 6 de 1928. — Recibido, julio 24 de 1928.

7557

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. — MEXICO, D. F.
EDICTO.

En los autos del juicio ejecutivo civil, seguido por el Licenciado Gustavo M. Domínguez, en nombre de los señores Manuel y Ana María Yáñez, en contra de la sucesión del señor Mariano Yáñez, el Juez Cuarto de lo Civil, por auto de fecha siete del mes en curso, ha dispuesto se convoquen

postores para el remate de la Hacienda de "Huehuechoca" ubicada en la Municipalidad de Apam, Estado de Hidalgo, cuya primera almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce meridiano, del día trece de agosto del año en curso, y con precio de ciento cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos, cuarenta centavos, en que fué avaluada.

México, julio 10 de 1928. —El Primer Secretario Auxiliar, Lic. Juan Castillo T. 3-3

Recibido, julio 12 1928.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

8049

AVISO

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día once del próximo mes de agosto, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la primera almoneda de la finca ubicada en el callejón de San Vicente, de esta Ciudad, embargada a la sucesión del señor Odilón Vargas, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 300.00 trescientos pesos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 25 de julio de 1928. —El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, julio 27 de 1928. —Recibido, julio 31 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

8949

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el próximo día once de agosto del año en curso, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el número nueve de la calle de Belisario Domínguez, de esta Ciudad, embargada a la sucesión del señor Longino Meraz, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 3,300.00 tres mil trescientos pesos, valor viscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 25 de julio de 1928. —El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, julio 27 de 1928. —Recibido, julio 31 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

8049

AVISO

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día once del próximo mes de agosto, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el número 114 de la 8ª calle de Guerrero, de esta Ciudad, embargada al señor Zenaido Meneses, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley

cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 23,400.00 veintitres mil cuatrocientos pesos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 25 de julio de 1928. —El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, julio 27 de 1928. —Recibido, julio 31 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

8049

AVISO

TERCERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día once de agosto del año en curso, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la tercera almoneda de la finca ubicada en la calle de Jiménez, marcada con el número 10 de esta Ciudad, que esta Oficina le tiene embargada a la señora Francisca Avila de Cortez, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,447.04 tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos cuatro centavos, valor que resulta después de haber hecho la segunda deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 25 de julio de 1928. —El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, julio 27 de 1928. —Recibido, julio 31 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

8049

AVISO

CUARTA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día once de agosto del año en curso, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la cuarta almoneda de la finca ubicada en la 2ª calle de Agustín del Río y la calle de Malinche, de esta Ciudad, embargada a la señora Judith Castelazo, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$7,364.00 siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos, valor que representa después de haber hecho la tercera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, julio 25 de 1928. —El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, julio 27 de 1928. —Recibido, julio 31 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

8049

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece del próximo mes de agosto, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el número 57 de la cuarta calle de Bravo, de esta Ciudad, embargada a la sucesión del señor Atanasio Rojas, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de 2,452.48 dos mil cuatrocientos cincuenta y dos

pesos cuarenta y ocho centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, julio 25 de 1928. — El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 27 de 1928. — Recibido, julio 31 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, del día trece del próximo mes de agosto, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el número cuarenta y dos de la Avenida Cuauhtémoc, de esta Ciudad, embargada a la sucesión del señor Roberto Northey, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$8,941.09 ocho mil novecientos cuarenta y un pesos nueve centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 25 de julio de 1928. — El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 27 de 1928. — Recibido, julio 31 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece de agosto del año en curso, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la primera almoneda de la finca ubicada en la prolongación de la Avenida Cuauhtémoc, de esta Ciudad, embargada al señor Encarnación Chávez, por el adeudo de contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 25 de julio de 1928. — El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 27 de 1928. — Recibido, julio 31 de 1928.

DISTRITO DE PACHUCA. RECAUDACION DE RENTAS DE TIZAYUCA. AVISO. CUARTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que el día 9, del próximo mes de agosto, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Tercera Almoneda de los terrenos denominados "El Magueyal, Achichilco, El Bosque, Huizache, La Cañada y la Barranca", de este Municipio embargados al C. Felipe Arrieta, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,395.00 (mil trescientos noventa y cinco pesos), hecha la deducción del 10% por ciento de la suma de \$1,129.95 (mil ciento veintinueve pesos noventa y cinco centavos) que sirvió de base en la tercera almoneda, publicada en el "Periódico Oficial", correspondiente al día 20 del presente mes.

Tizayuca, julio 22 de 1928. — El Recaudador de Rentas, *Juan Gutiérrez*. 1-1

Recandación de Rentas. — Tizayuca. — Derechos enterados, julio 23 de 1928. — Recibido, julio 25 de 1928.

DISTRITO DE PACHUCA RECAUDACION DE RENTAS DE TIZAYUCA.

AVISO

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento al público, en solicitud de postores que el día 10 del mes de agosto próximo, a las diez de la mañana en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Segunda Almoneda del terreno embargado señor Crecencio Roldán, situado en la jurisdicción de este Municipio, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos) hecha la deducción del 10% de la suma de \$5,000.00 (cinco mil pesos) que sirvió de base en la primera almoneda, publicada en el "Periódico Oficial" del Estado, correspondiente al 20 del presente mes.

Tizayuca, julio 22 de 1928. — El Recaudador de Rentas, *Juan Gutiérrez*. 1-1

Recandación de Rentas. — Tizayuca. — Derechos enterados, julio 22 de 1928. — Recibido, julio 25 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

AVISO

Primera Almoneda

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día dos del próximo agosto a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo, la primera almoneda del automóvil marca "Ford", motor..... 4380055, tipo "turismo", de la propiedad del señor Alfredo M. Salgado, y que esta Oficina le tiene embargado por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$60.00 (sesenta pesos), suma en lo que fue valuado.

Tula de Allende Hgo., julio 9 de 1928. — El Administrador de Rentas, *J. Rivero*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 9 de 1928. — Recibido, julio 11 de 1928.

DISTRITO DE ACTOPAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR. AVISO.

A disposición esta Presidencia, como mostrenca encuéntrase una mula prieta como de doce años, señas, fierros constan expediente respectivo, valorizada peritos en \$20.00 veinte pesos.

Publíquese "Periódico Oficial" cuatro veces consecutivas. San Salvador, julio 16 de 1928. — El Presidente de la Junta de Administración Civil, *Apolinar Hernández*. 4-2

Recaudación de Rentas. — Lagunilla. — Derechos enterados, julio 17 de 1928. — Recibido, julio 20 de 1928.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO